

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
427

N° INF. TECNICO
506

TRAMITADA
05/09/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.55201195-5503-2004 - 5485-2004-015052896

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

05/09/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **427** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CZTL-68**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **506** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **GRUAS DEL VALLE LIMITADA** la cantidad de **1,82** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**Distribución**

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
506	11773	05/09/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 55201195-5503-2004 - 5485-2004-015052896

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: GRUAS DEL VALLE LIMITADA
RUT EMPRESA: 76129816-K Nº: 1750
REGIÓN: V REGIÓN FONO: 90003012
COMUNA: SAN ANTONIO CIUDAD:
DOMICILIO: BARROS LUCO EMAIL@: gruasdelvalleltda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA AUTOPROPULSADA LIEBHERR LTM 1050
PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 36 PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ OVALLE
LOCALIDADES: Origen ▶ PANUL Destino ▶ CRUCE LA COCINERA
RUTA A RECORRER: 5 NORTE, D 35, 43.
TOTAL DE K.M: 85 Fecha Aprox. Viaje: 05/09/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.70 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.70
ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.50 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.5
LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.0 Carga ▶ 0 Total ▶ 11.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CZTL-68 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2.50	2.60					
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)				
PESOS X EJES	12	12	12				
N° DE RUEDAS	2	2	2				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	0.0	0.0				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN INFORME TECNICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 06/09/2011

FECHA HASTA ▶ 07/09/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

MARIO GALVEZ BARRAZA
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje